



ACTA DE MESA TSA0070705

Tipo Contrato: Obra **Ámbito:** Cantabria **Procedimiento:** Abreviado

1. OBJETO:

MONTAJE, ALQUILER Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS EN EDIFICIO EN LAREDO, CANTABRIA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 4321502 DERRIBO DE LAS OBRAS ILEGALES EN EL APARTAHOTEL "TENIS CLUB" EN LAREDO, CANTABRIA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 205.265,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 248.370,65 € IVA incluido I.V.A. 43.105,65 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y los importe sin impuestos ofertados, es la siguiente:

Ofertante	Importe
DOBRACAN SL	167.654,85
KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES SAU	195.152,52
MOANSA	172.151,70

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitaciones empresariales:** Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).
- **Solvencia económica y financiera** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a 470.000,00 €.
- **Solvencia técnica:**
 - **Relación de obras similares** al Código CPV: 45262000- "Trabajos de construcción especializados distintos de los trabajos de techado" en concreto el montaje de andamio ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos: 220.000,00 € en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario.
 - **Solvencia Adicional (Adscripción de medios):** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) los medios materiales y humanos de los que dispondrá para la ejecución del contrato que permitan tener montados simultáneamente al menos 2.500m2 de andamio metálico homologado.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
DOBRACAN SL	SÍ
KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES SAU	NO
MOANSA	SÍ

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES SAU

- Declarando ser una empresa con más de 49 trabajadores y un porcentaje de trabajadores discapacitados inferior al 2% deberán declarar las medidas alternativas adoptadas o el correspondiente certificado de excepcionalidad
- Se debe cumplimentar el apartado 4.2 Solvencia Adicional del Anexo II

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

EMPRESA	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
DOBRACAN SL	Ninguno	Admitido
KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES SAU	Ninguno	Admitido
MOANSA	Ninguno	Admitido

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Las ofertas admitidas no se hallan incursas en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	178.319,69					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A	LOTE ÚNICO				
(C) Presupuesto Base de Licitación	205.265,00					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C	BAJA ANORMAL
DOBRACAN SL	167.654,85	-5,98%			-18,32%	NO
KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES SAU	195.152,52	9,44%			-4,93%	NO
MOANSA	172.151,70	-3,46%			-16,13%	NO
3	178.319,69	9,44%	#¡DIV/0!	0		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el criterio siguiente:

Precio: Se otorgarán un máximo de **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de la fórmula:

$$P_x = 100 \times (2 - OE_i / OE_m)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, OE_i el importe de la oferta del licitador que se valora, y OE_m el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe	Puntos
1º	DOBRACAN SL	167.654,85 €	100,00
2º	MOANSA	172.151,70 €	97,32
3º	KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES SAU	195.152,52 €	83,60

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

DOBRACAN SL

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	No	Sí
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	No	Sí
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	No	Sí

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **DOBRACAN SL** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste